

La Plata, 23 de abril de 2020

**Sr. Gobernador
de la Provincia de Buenos Aires
Dr. Axel Kicillof**

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos al Sr. Gobernador en representación de los profesionales de Ciencias Económicas, matriculados en nuestro Consejo y que ejercen su actividad en forma independiente.

El pasado 13 de abril cursamos a Ud. una nota en la que se solicitó la posibilidad de que los contadores públicos independientes sean habilitados a concurrir a sus estudios profesionales en determinadas condiciones y bajo un estricto protocolo que acompañamos a la misma.

Hasta el momento, y pese a haberse dictado normas que flexibilizan determinadas actividades en el ámbito de nuestra Provincia, no hemos encontrado respuesta a nuestro pedido.

Reiteramos que compartimos que sea prioritario el cuidado de la salud de la población, pero también debemos insistir en la importancia que tiene la actividad de nuestros matriculados, a efectos de no producir un impacto mayor a la compleja situación de las empresas bonaerenses y en particular las Pequeñas y Medianas. En efecto, la liquidación de tributos, la atención de todas las obligaciones formales y requerimientos existentes (por estos días ARBA inició una importante cantidad de fiscalizaciones remotas – FIRE), y por sobre todas las cosas la liquidación de sueldos y jornales, así como otras labores destinadas a cumplimentar los requerimientos de entidades financieras y otros organismos públicos de carácter nacional, provincial o municipal resultan vitales para lograr este objetivo.

No escapará a su elevado criterio que la tarea de los profesionales en ciencias económicas se constituye en esencial, por su contribución al cumplimiento de las

normas dictadas en la emergencia, como así también evitar un mayor resentimiento de los ingresos fiscales.

Por lo expuesto, nos vemos obligados a reiterar el pedido formulado en nuestra mencionada nota del día 13 de abril pasado, el que fue realizado con el mayor sentido de responsabilidad social y sanitaria, como una forma de atender que las actividades que el aislamiento impide puedan llevarse adelante en forma efectiva.

En virtud de lo establecido por el decreto provincial 262/2020, y con el propósito de dar cumplimiento a dicha normativa, cursaremos notas de similar tenor a los 135 municipios de la Provincia, para que los intendentes analicen la posibilidad de llevar adelante la flexibilización solicitada, en función de las diversas realidades locales.

Reiteramos nuestra vocación de colaborar con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para que, en forma conjunta, definamos el modo de compatibilizar responsablemente nuestro pedido en el marco de la cuarentena administrada.

Sin otro particular, saludamos al Sr. Gobernador con nuestra mayor consideración.



Dra. Diana S. Valente
Contador Público
Secretaría General



Dr. Hugo R. Giménez
Contador Público
Presidente